

E/R
17:30 HS

Aprob. S/M. S/T



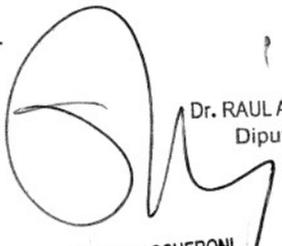
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
14 AGO 2008	
Recibido.....	17:30.....Hs.
Exp: N°.....	20944.....D.B.

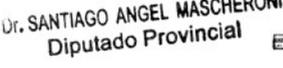
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia resuelve que la Presidencia de esta Cámara, al sancionarse el proyecto de ley correspondiente al Expediente N° 19857, deje constancia en la nota de elevación al Poder Ejecutivo que el número de partida del Impuesto Inmobiliario correspondiente a la Isla denominada "El Alisillar" deberá ser determinado al momento de efectuar la cesión del citado bien, ya que en el número que consta en el Mensaje del Poder Ejecutivo, que cuenta con media sanción del Senado de la Provincia, se ha deslizado un error material.


ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial


Dr. RAUL ALBERTO LAMBERTO
Diputado Provincial


Dra. INES ANGELICA BERTERO
PRESIDENTA
Comisión de Asuntos Constitucionales
y Legislación General
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dr. SANTIAGO ANGEL MASCHERONI
Diputado Provincial


ENRIQUE EMILIO MARIN
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Constitucionales
y Legislación General
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dr. GABRIEL EDGARDO REAL
Diputado Provincial


HUGO MARÍA MARCUCCI
Diputado Provincial


ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el trámite del expediente se ha verificado que el número de partida que le fuera asignado en el Mensaje del Poder Ejecutivo a la Isla "El Alisillar" no corresponde a la misma, sino a la denominada "Los Laureles".

Con el objeto de no demorar la cesión de los bienes inmuebles integrantes de la Reserva Provincial "El Rico" al Poder Ejecutivo Nacional, y con ello retardar la constitución del Parque Nacional "Islas de Santa Fe", es que no se modificó el texto del proyecto en la Comisión de Asuntos Constitucionales.

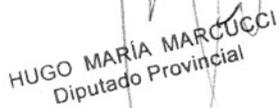


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

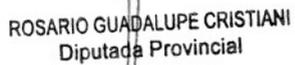
Consideramos que al tratarse estos bienes de tierras fiscales, la elección de este modo de subsanar el error material señalado no afecta bienes ni intereses de particulares, y que la cesión puede de este modo ser realizada sin demoras, en aras de los altos fines que persigue el proyecto.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

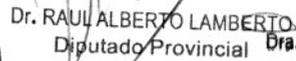

ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ
Diputada Provincial


HUGO MARÍA MARCÚCCI
Diputado Provincial


Dr. SANTIAGO ÁNGEL MASCHERONI
Diputado Provincial


ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial


Dr. GABRIEL EDGARDO REAL
Diputado Provincial


Dr. RAÚL ALBERTO LAMBERTO
Diputado Provincial


Dra. INÉS ANGÉLICA BERTERO
PRESIDENTA
Comisión de Asuntos Constitucionales
y Legislación General
CÁMARA DE DIPUTADOS


ENRIQUE EMILIO MARÍN
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Constitucionales
y Legislación General
CÁMARA DE DIPUTADOS